

Dos plazas de especialista en cerealicultura. CRIDA 05 (Valladolid):

Abad Amor, José Luis (DNI 2.818.687).
Madrigal Madariaga, Vicente (DNI 8.685.487).
Pérez Rojas, Francisco José (DNI 8.757.262).
Rincón Pérez, José María (DNI 3.371.221).

Tribunal titular

Presidente: Don Rafael Jiménez Sánchez, Director del CRIDA 05.

Vocales:

Don José Luis Montoya Moreno, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
Don Enrique Asensio de la Sierra, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
Don José Antonio Rodríguez Ibáñez, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Secretario: Don Jesús Martínez López Muñiz, Ingeniero Superior del INIA.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis Jambrina Alonso, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales:

Don José Cordero Castaño, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
Doña María del Carmen Crespo Martínez, titulado Superior del INIA.

Don Gonzalo Cavero Franco, titulado Superior del INIA.

Secretario: Don Juan Antonio Fernández Martín, titulado Superior del INIA.

Una plaza de especialista en horticultura, con destino en el CRIDA 11 (Tenerife):

Alvarez Cairos, Pedro (DNI 78.384.626).
Martín Trujillo, Miguel (DNI 50.392.818).
Pérez Pérez, Nelson Guillermo (DNI 42.923.992).
Tena Morales, Angel Manuel (DNI 41.989.487).

Tribunal titular

Presidente: Don Alonso Arroyo Hodgson, Director del CRIDA 11.

Vocales:

Don Santiago Díaz Sabino, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Don Jesús García Samarín, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Don Antonio Pérez Regalado, Técnico de Grado Medio del INIA.

Secretario: Don José María Hernández Abréu, titulado Superior del INIA.

Tribunal suplente

Presidente: Don Víctor Galán Sauco, Titulado Superior del INIA.

Vocales:

Don Juan Antonio Rodríguez Pérez, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Don Arnoldo Santos Guerra, titulado Superior del INIA.
Don Rafael Jiménez Mejías, titulado Superior del INIA.
Secretario: Don José Mascarell Inta, funcionario del Estado no escalafonado.

Excluidos

Por no indicar especialidad a la que opositan:
Alvarez Correa, María Concepción (DNI 50.027.958).

A los efectos de poder determinar el orden de actuación de los candidatos, cuando éstos sean más de uno por plaza, se celebrará un sorteo público en la sede de INIA, el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, haciéndose público el mismo en los tabloneros de anuncios.

Se convoca a los señores opositores para el comienzo del primer ejercicio el quinceavo día hábil a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en las sedes de los respectivos Centros, cuyos domicilios se expresan a continuación.

CRIDA 05: Calle López Gómez, número 7. Entrada por Sanuario (Valladolid).

CRIDA 08: Avenida de Puerta de Hierro, esquina a Dehesa de la Villa (Madrid).

CRIDA 08: Finca La Orden Guadajira (Badajoz).

CRIDA 11: Finca Isamar Valle Guerra, La Laguna (Tenerife).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1980.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del INIA.

9347

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se designa el Tribunal titular y suplente que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir, en turno libre y restringido, dos plazas vacantes en la Escala de Técnicos de nivel superior del Servicio Agrícola.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria de oposición, turno libre y restringido, aprobada por Resolución de esta Presidencia de fecha 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) para cubrir dos plazas vacantes en la Escala de Técnicos de nivel superior del Servicio Agrícola del FORPPA he tenido a bien disponer que el Tribunal titular y suplente que ha de juzgar las mencionadas pruebas selectivas quede constituido del siguiente modo:

Miembros titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Gutiérrez Maesso, Secretario general del FORPPA.

Vocales:

Don Daniel Trueba Herranz, Jefe del Servicio de Inspección de Entidades del FORPPA.

Don Rafael Dal-Re Tenreiro, Consejero del Consejo Superior Agrario, en representación de la Subdirección General de la Función Pública.

Don Marcelino Jesús Toubes Herrero, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Julián Briz Escribano, Jefe de la Sección de Comercialización y Normalización de Productos Ganaderos del FORPPA.

Miembros suplentes

Presidente: Don Juan José Búrgaz López, Director de los Servicios Técnicos Agrícolas del FORPPA.

Vocales:

Don Francisco Javier Jiménez Díez de la Lastra, Jefe del Servicio de Vitivinicultura del FORPPA.

Don Rodolfo Velilla Manteca, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Jesús del Castillo Alfonso, Jefe de Sección del Servicio de Recursos del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Ciriaco Vázquez Hombrados, Jefe de la Sección de Programas Técnicos del FORPPA.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Presidente, Luis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9348

ORDEN de 17 de marzo de 1980 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admisiones y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Matronas titulares.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1980) se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Matronas titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Lista definitiva de plazas:

A) Analizadas las reclamaciones y consultas efectuadas a la lista provisional de vacantes publicadas en la Orden anteriormente citada, y de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional, con las variaciones que a continuación se indican:

1.º Corrección de errores:

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 17 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1980), se subsanan a continuación:

Donde dice: «5.1.5. Errores en las solicitudes. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio a petición de parte interesada». Debe decir: «en cualquier momento de oficio o a petición de parte interesada».

ANEXO II

Plazas vacantes de Matronas titulares hasta 31 de diciembre de 1978

(Entre paréntesis se indica el número de vacantes, no reseñándose cuando se trata de una sola.)

Provincia de Albacete

Donde dice: «Fuentealbilla y agdos. 3.ª c.», debe decir: «Fuentealbilla y agdo. 3.ª c.»

Donde dice: «Jorquera y agdos. 3.ª c.», debe decir: «Jorquera y agdo. 3.ª c.»

Provincia de Almería

Donde dice: «Aintas, 3.ª c.», debe decir: «Antas, 3.ª c.»

Provincia de Barcelona

Donde dice: «Sanpedor y agdo. 3.ª c.», debe decir: «Sanpedor y agdo. 3.ª c.»

Provincia de Cáceres

Donde dice: «Alcuestar, 2.ª c.», debe decir: «Alcuestar, 2.ª c.»

Provincia de Cádiz

Donde dice: «Jerez de la Frontera, 1.ª c.», debe decir: «Jerez de la Frontera, 1.ª c. (4).»

Donde dice: «Jerez de la Frontera (Hospital Municipal) (3).», debe decir: «Jerez de la Frontera (Hospital Municipal), 1.ª c. (3).»

Provincia de Córdoba

Donde dice: «Carlota, La, 1.ª c.», debe decir: «Carlota, La, 1.ª c. (2).»

Provincia de Granada

Donde dice: «Jerez del Marquesado, 1.ª c.», debe decir: «Jerez del Marquesado, 1.ª c.»

Provincia de Huelva

Donde dice: «Bollullos del Condado, 1.ª c.», debe decir: «Bollullos Par del Condado, 1.ª c.»

Donde dice: «Santa Olalla de Cala, 3.ª c.», debe decir: «Santa Olalla del Cala, 3.ª c.»

Provincia de Jaén

Donde dice: «Marmoelaj, 2.ª c.», debe decir: «Marmolejo», 2.ª c.»

Provincia de Málaga

Donde dice: «San Pedro de Alcántara (Marbella), 1.ª c.», debe decir: «San Pedro de Alcántara, 1.ª c.»

Provincia de Las Palmas

Donde dice: «Antigua, 1.ª c.», debe decir: «Antigua, 3.ª c.»

Provincia de Salamanca

Donde dice: «Calvarrasa de Abajo y agdo. 3.ª c.», debe decir: «Calvarrasa de Abajo y agdo. 4.ª c.»

Provincia de Sevilla

Donde dice: «Puebla del Río, 1.ª c.», debe decir: «Puebla del Río, 2.ª c. (2).»

Donde dice: «Rinconada, La 3.ª c.», debe decir: «Rinconada y agdos., 2.ª c.»

Provincia de Soria

Donde dice: «San Lorenzo de Yagüe y agdo. 4.ª c.», debe decir: «San Leonardo de Yagüe y agdo. 4.ª c.»

Provincia de Teruel

Donde dice: «Samper y agdos. 2.ª c.», debe decir: «Samper de Calanda y agdos. 2.ª c.»

Donde dice: «Utrillas y agdo. 2.ª c.», debe decir: «Utrillas y agdos., 2.ª c.»

Provincia de Valladolid

Donde dice: «Tudela de Duero, 1.ª c. (3)», debe decir: «Tudela de Duero, 2.ª c.»

Provincia de Vizcaya

Donde dice: «Santurce-Ortuella, 3.ª c.», debe decir: «Santurce-Ortuella, 2.ª c.»

2.º Plazas que han sido omitidas indebidamente y que, en consecuencia, se anuncian:

Provincia de Alicante

Cocentaina, 2.ª c.
Guardamar del Segura, 3.ª c.
Ibi, 3.ª c.
Monforte del Cid, 3.ª c.
Orihuela, 1.ª c.

Provincia de León

Astorga, 1.ª c.

Provincia de Valladolid

Valladolid, 1.ª c. (3).

Provincia de Zamora

Fonfría y agdos. 3.ª c.

3.º Reclamaciones:

Doña María Ferrer Güell reclama contra la no inclusión de la plaza de Santa Coloma de Farnés (Gerona). Se desestima la misma por cuanto la plaza por ella reclamada es vacante producida en 23 de abril de 1979 y las anunciadas en el presente concurso lo son hasta el 31 de diciembre de 1978, por lo que no procede su inclusión.

B) Como consecuencia de las modificaciones indicadas, y en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria, se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes estén interesados en ello puedan solicitar tomar parte en el concurso. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la citada convocatoria de 17 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1980) y circunscribirse sola y exclusivamente a las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Asimismo se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que hayan sido excluidos subsanen las omisiones y puedan, a la vista de las modificaciones habidas a la lista provisional de vacantes, rectificar sus peticiones, no siendo precisa nueva petición cuando ésta quiera ser referida a aumento en el número de plazas convocadas en un partido sanitario determinado, toda vez que pedidas las ya anunciadas, se entiende que la solicitud comprende a la totalidad.

Segundo.—Lista provisional de admitidos y excluidos:

1.º De conformidad con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos causantes de la exclusión:

A) CONCURSANTES ADMITIDOS

a) Con derecho preferente:

Carenes Sanz, Pilar (excedente voluntario).
Guerrero Perona, Prisca (excedente voluntario).
Hidalgo Grande, María Josefa (excedente voluntario).
Pardo Fabián, Carmen Javiera (derecho de consorte).
Ros Colet Teresa (excedente voluntario).
Soriano Juan, Emilia (excedente voluntario).
Valero Sierra, Marina (excedente voluntario).

b) Concursantes generales:

Baldoma Albiol, Fermina.
Beltrán Balsells, Adoración.
Col: Climent, Antonia Josefa.
Díaz Juan Elena.
Egea García, Dolores.
Ferrer Güell, María.

Gardo Montobbio, Gloria.
 Ginés Richart, Nieves Teresa.
 Jiménez López, María Antonia.
 Mata López, María del Carmen.
 Mestres Sagues, Teresa.
 Muñoz Almeda, María Rafaela.
 Pérez Fernández, Bernardina Presentación.
 Pérez Sarriá, María Asunción.
 Rodrigo Allue, Irene Mercedes.
 Ruiz Sanabria, Libertad.
 Santos Arenal, María Antonia.

B) CONCURSANTES EXCLUIDOS

a) Con derecho preferente:

1. Por falta de reintegro: Calvo Purcallas, Trinidad, excedente voluntario; (póliza de siete pesetas).

2. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere la base 4.1., apartado 5.º, de la convocatoria, significándose que de no justificarlo en tiempo y forma perderá tal preferencia, incluyéndosele en el grupo de concursantes generales:

Aguayo Puerta, María Antonia, derecho de consorte (certificado donde acredite que su cónyuge ocupa la plaza en propiedad y es funcionario de carrera del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo y certificado original o fotocopia compulsada expedido por la Delegación Territorial de Jaén).

González Dominguez, Ascensión, derecho de consorte (certificado de matrimonio).

b) Concurstantes generales:

1. Por falta de reintegro:

Calvo Suances, María Angeles (póliza de diez pesetas).
 Muñoz Santos, Manuela (póliza de cinco pesetas).
 Sánchez Lázaro, Celia (póliza de diez pesetas).

2. Por presentar las certificaciones expedidas por las Delegaciones Territoriales en documento no auténtico, fotocopia, debiendo efectuarlas en su original o en fotocopia compulsada (base 5.2.1):

Herrero Gach, Julia.
 López Liarte, Ana María.
 Rodríguez Gómez, Clotilde.

3. Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad (base 5.2.1): Henríquez Santana, Angeles.

4. Por no adjuntar relación de vacantes (base 5.2.1): Montero Núñez, María Teresa

5. Por haberle sido concedida la excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso: Camarero Arangude, Amelia.

Tercero.—Recursos y reclamaciones contra la presente Orden: Contra el apartado primero de la presente Orden podrán interponer los interesados ante este Ministerio recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con el apartado segundo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del citado plazo podrá ser reclamada la exclusión de los concursantes de la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente, certificaciones originales, debidamente reintegradas con póliza de diez pesetas, expedidas por la Delegación Territorial correspondiente, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 20 de febrero de 1980, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7 y 5.1.8 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D. el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

9349

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingreso en la Escala de Arquitectos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados y se ofrecen las vacantes existentes en turno libre.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingreso en la Escala de Arquitectos, convocada por Resolución de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que el aspirante aprobado del turno libre pueda solicitar su respectivo destino, que será de carácter provisional.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) Para los aspirantes en turno restringido, certificación expedida por el Servicio de Personal, acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en la base 2.2.

La expresada documentación deberá ser presentada junto con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de la vacante que solicita, en el caso del aspirante del turno libre. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignarsele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Ramón Navarro García.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
A) Relación de aprobados del turno restringido		
1	Sevilla Gómez, Julita	20,10
2	Fúster de la Mata, Francisco	21,70
3	Gámez Carrasco, Silvia	10,70
B) Relación de aprobados del turno libre		
1	Casares Avila, Alfonso	17,90
Relación de vacantes turno libre		
Número de vacantes	Centro	Localidad
1	Gran Hospital del Estado	Madrid
4	Servicios Centrales	Madrid